



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 31 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente N°64793-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición de insumos médicos destinado al servicio de nefrología y hemodiálisis del hospital regional de Río Grande, mediante N.P. N°174/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1669/2026 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°123/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°20 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N°30-71214356-4, BERCOR MEDICAL S.A C.U.I.T N°30-71872984-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°19 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0 los renglones N°01, 04, 05, 08 y la firma GERONIMO DOS SOLES CUIT:30-71074856-6 Renglones N° 01, 02, 03; No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°47.

Que la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L. CUIT: 30-71800743-3, BAPROSIS S.R.L. CUIT: 30-71214356-4, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°47.

Que en orden Gen N°59 obra dictamen DGAJS MS N°987/26 ante la impugnación presentada por la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3 a la que concluye no dar lugar a la misma, indicando la continuidad del trámite correspondiente.

Que en orden Gen N°60 obra intervención de la Dirección Administrativa autorizando la continuidad del trámite considerando el dictamen antes mencionado.

Que en orden Gen N°63 se notifica a la firma MEDIFAR S.R.L. CUIT: 30-71800743-3 de las actuaciones.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100 (\$53.205.598,90).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°123/2026, Adquisición de insumos médicos destinado al servicio de nefrología y hemodiálisis del hospital regional de Río Grande, a las firmas según anexo I, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100 (\$53.205.598,90); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2011/2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande



ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL - CUIT: 30718007433	07, 08, 10, 11	\$ 28.522.387,50
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630	06, 09	\$ 12.657.225,00
BAPROSIS S.R.L. - CUIT: 30712143564	01, 02, 03, 04, 05	12.025.986,40
TOTAL	\$ 53.205.598,90	

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. Nº2011/ 2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande